

OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2142/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 1 de 3

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de diciembre del presente año, a las 14:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/19, referente a la adquisición de 16 vehículos equipados como patrulla, para actividades de seguridad, protección y vigilancia para uso del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en términos de lo dispuesto en los Artículos 55, 79 y 80 del Decreto número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 4 de marzo de 2019, y en los artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,092,100.00 (ocho millones noventa y dos mil cien pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,294,736.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,386,836.00 (nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2142/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** serán dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del importe total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será por un término de **tres años o 60,000 kilómetros**, lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos 10 camionetas modelo 2019 y 6 modelo 2020, todas equipadas como patrullas.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2142/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 3 de 3

La empresa **COMERCIALIZADORA SISAMO, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,334,863.00 (ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,333,578.08 (un millón trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,668,441.08 (nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,496,705.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,359,472.80 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,856,177.80 (nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/19, siendo las 16:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2143/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 1 de 3

INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
C. VICTOR MIGUEL LUCIANO VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de diciembre del presente año, a las 14:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/19, referente a la adquisición de 16 vehículos equipados como patrulla, para actividades de seguridad, protección y vigilancia para uso del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en términos de lo dispuesto en los Artículos 55, 79 y 80 del Decreto número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 4 de marzo de 2019, y en los artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,092,100.00 (ocho millones noventa y dos mil cien pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,294,736.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,386,836.00 (nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2143/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del importe total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será por un término de **tres años o 60,000 kilómetros**, lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos 10 camionetas modelo 2019 y 6 modelo 2020, todas equipadas como patrullas.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2143/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 3 de 3

La empresa **COMERCIALIZADORA SISAMO, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,334,863.00 (ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,333,578.08 (un millón trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,668,441.08 (nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,496,705.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,359,472.80 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,856,177.80 (nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/19, siendo las 16:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2144/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 1 de 3

COMERCIALIZADORA SISAMO, S. DE R.L. DE C.V.
C. MARIN ALBERTO SALAS VELAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de diciembre del presente año, a las 14:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/19, referente a la adquisición de 16 vehículos equipados como patrulla, para actividades de seguridad, protección y vigilancia para uso del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en términos de lo dispuesto en los Artículos 55, 79 y 80 del Decreto número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 4 de marzo de 2019, y en los artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,092,100.00 (ocho millones noventa y dos mil cien pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,294,736.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,386,836.00 (nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2144/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** serán dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del importe total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será por un término de **tres años o 60,000 kilómetros**, lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos 10 camionetas modelo 2019 y 6 modelo 2020, todas equipadas como patrullas.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2144/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 3 de 3

La empresa **COMERCIALIZADORA SISAMO, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,334,863.00 (ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,333,578.08 (un millón trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,668,441.08 (nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,496,705.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,359,472.80 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,856,177.80 (nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/19, siendo las 16:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2145/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 1 de 3

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.
C. SILVIA NADIA VELAZQUEZ ACOSTA.
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 10 de diciembre del presente año, a las 14:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/19, referente a la adquisición de 16 vehículos equipados como patrulla, para actividades de seguridad, protección y vigilancia para uso del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en términos de lo dispuesto en los Artículos 55, 79 y 80 del Decreto número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 4 de marzo de 2019, y en los artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,092,100.00 (ocho millones noventa y dos mil cien pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,294,736.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,386,836.00 (nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2145/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del importe total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será por un término de **tres años o 60,000 kilómetros**, lo que ocurra primero, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos 10 camionetas modelo 2019 y 6 modelo 2020, todas equipadas como patrullas.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 2145/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-007/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 diciembre de 2019

Página 3 de 3

La empresa **COMERCIALIZADORA SISAMO, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,334,863.00 (ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,333,578.08 (un millón trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,668,441.08 (nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL SERVER, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en concurso por la cantidad de: **\$8,496,705.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,359,472.80 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$9,856,177.80 (nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/19, siendo las 16:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

